INFORME DE ACTIVIDADES No. 06			
ÁREA:	DEPORTES	**CONTRATO NÚMERO:**	CPS-035-2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**SERGIO ANDRES BELLO DIAZ**	**PLAZO DE EJECUCION:**	SEIS (6) MESES
PERIODO DEL CONTRATO:	**FECHA DE INICIO:** 10 FEBRERO 2025		**FECHA FINAL:** 11 AGOSTO 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Edgar Andres Quintin Beltrán C.C. No. 1074189123 de El Rosal		
PERIODO DEL INFORME:	1 julio al 30 de julio de 2025		
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE BALONCESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO EL ROSAL IMDERCULTUR"		

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1.	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio de El Rosal Cundinamarca, en el programa de formación de Deportes, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado con el formulario registro de proyecto.	Se mantiene el proceso de la escuela de formación en la modalidad deportiva de Baloncesto en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, desarrollando las actividades relacionadas en el proyecto
2.	Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población	Se mantiene los procesos en la institución JOSE MARIA OBANDO en los apoyos educativos, beneficiando a la los deportistas en la participación de Intercolegiados y apoyo en las actividades institucionales

	Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico.	
3.	Velar por el orden y aseo del área y espacios asignados para uso de los programas, mantener y entregar material asignado en buen estado.	Se recibió el material deportivo el día 12 de febrero y 25 marzo, a su vez chaqueta institucional por parte de la persona encargada del instituto mediante un acta.
4.	Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 90 minutos (1:30 horas) distribuida en: fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación	Se desarrollaron las sesiones estipuladas según el cronograma de actividades para las prácticas deportivas, asignadas por el coordinador de deportes en conjunto.
5.	El contratista deberá desarrollar un total de dieciséis (16) horas semanales distribuidas así: (14) horas de trabajo practico con el grupo asignado y/o coordinado y dos (2) horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y presentación de informes, estas actividades deberán ser reflejadas en la planeación semanal.	Se llevaron a cabo las 14 horas de formación directa, los días lunes martes miércoles y sábado Desarrollando los tiempos estipulados para cada nivel a su vez presentando las actividades semanales
6.	En los casos en que el contratista no pueda cumplir con la intensidad horaria prevista en el punto anterior por motivos de enfermedad o fuerza mayor deberá en la semana siguiente o a más tardar a los quince días del hecho, recuperar las sesiones prácticas no ejecutadas, esto con previa autorización del supervisor y coordinador.	Se desarrollaron a cabalidad las sesiones estipuladas durante la semana, para cumplir con el mes de JULIO en la escuela de formación,

7.	Presentar la planeación de las sesiones a través de un cronograma de ejecución o plan de trabajo y la forma en que se desarrollarán las actividades objeto del contrato, este deberá ser entregado al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido, del mismo modo se deberá actualizar cada vez que se modifiquen las fechas y/o compromisos acordados por las partes.	Se presentaron las sesiones para la ejecución de las actividades describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos de enseñanza deportiva.
8.	El contratista deberá garantizar como mínimo un número de catorce (14) participantes y/o deportistas en modalidades individuales por categorías iniciación, fundamentación y especialización, y en deportes de conjunto un número mínimo a veinte (20) participantes y/o deportista por categorías de cada instructor, para tal fin deberá entregar un listado con la información básica del inscrito, además el contratista deberá entregar a la coordinación del programa en la fecha que este determine, la ficha de inscripción de cada deportista y el consentimiento informado firmado por los padres o tutores de cada deportista. Mensualmente debe el contratista mantener actualizada dicha información.	Se logro dar cobertura en las categorías de fundamentación y especialización de los deportistas a su vez, se entregó el consolidado de la información de los participantes a la persona encargada para su debido manejo, actualizando mensualmente

9.	Estructurar, entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico y/o digital de la participación de los beneficiarios del programa de formación deportiva y recreativa.	Se consolido la base de datos de la escuela de formación con un total de 35 deportistas del municipio
10.	Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, cuenta de cobro y planilla de seguridad social, de acuerdo con la forma de pago, fechas establecidas y entrega física del mismo	Se presentará el informe a través de la plataforma SECOP II, reflejando las actividades y obligaciones contractuales en las fechas establecidas
11.	Diligenciar los informes de participación dentro y fuera del Municipio, enviados al correo institucional y entregados en físico el día siguiente del evento a su coordinador.	Se desarrollo la actividad de participación llamada código de integridad, con los deportistas de la escuela formación de baloncesto, a su vez se desarrolló el trabajo el valor asignado, DILIGENCIA
12.	Cumplir con los protocolos y procedimientos institucionales para la programación de salidas o participaciones de los procesos deportivos, haya o no apoyo por parte del Instituto (transporte, inscripciones, viáticos etc.	por el mes comprendido de JULIO no se llevaron a cabo esta obligación
13.	Proyectar y ejecutar programas deportivos afines al área o modalidad representada por usted como son campeonatos, festivales, capacitaciones y salidas.	Se realizo un intercambio deportivo, llamado INTEGRACION BASQUETERA el 26 de julio en el con todas las categorías de formación evaluando el proceso deportivo.
14.	Enviar evidencias fotográficas con fecha y hora de la sesión realizada a su coordinador.	Se envio durante el mes comprendido a julio las evidencias fotograficas de las sesiones programadas durante el mes planeadas en el plan pedagógico, relacionado fecha y hora precisa de los entrenamientos con los grupos respectivos.

15.	Participar de inducciones, capacitaciones, talleres o reuniones informativas y actividades planeadas de inicio a fin, desde el área y los diferentes programas liderados por el IMDERCULTUR, así mismo, realizar apoyo a las actividades deportivas, recreativas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre.	Se participo en las diferentes actividades municipales Dia de la masculinidad. 11 de julio Actividad por parte de desarrollo social 23 julio así mismo se apoyó las actividades de mantenimiento de escenarios deportivos
16	Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su canal y oportuna ejecución y tengan relación directa con el objeto aquí contratado.	Se esta presto a las demás actividades que se deriven del contrato durante el mes comprendido a ejecutar. Asi mismo apoyar el proceso de Intercolegiados para entrega de uniformes y también calendario deportivo.
17	Compartir y reaccionar a las publicaciones, programación, eventos y demás información concerniente la administración municipal e Imdercultur	Se compartió a través de las diferentes redes sociales las publicaciones de las distintas actividades y dinámicas propuestas por IMDERCULTUR
18.	Asistir a cada una de las actividades que se organicen desde el IMDERCULTUR o la Alcaldía Municipal.	Se esta presto a asistir a las demás actividades que se desarrollen desde IMDERCULTUR o la Alcaldía Municipal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Obligación 1:

Julio	Fortalecer todos los aspectos de las capacidades condicionales y coordinativas del deportista Mejorar las componentes (técnica - tactica – física- psicológica) de los deportistas	Tiro Ejercicio de 5 posiciones: Lanzar desde diferentes puntos alrededor de la canasta. Tiros en movimiento: Recibir y lanzar rápidamente para simular situaciones de partido. Finalización en la canasta: Bandejas con ambas manos: Practicar entradas desde ambos lados. Ejercicio de reversa: Finalizar con un giro para evitar bloqueos.	Enfocar a los deportistas de los diferentes niveles para la práctica y sea entretenida.

Obligación 2:



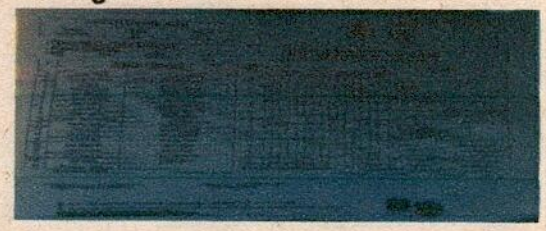
Obligación 3:



Obligación 4:



Obligación 5:



Obligación 6



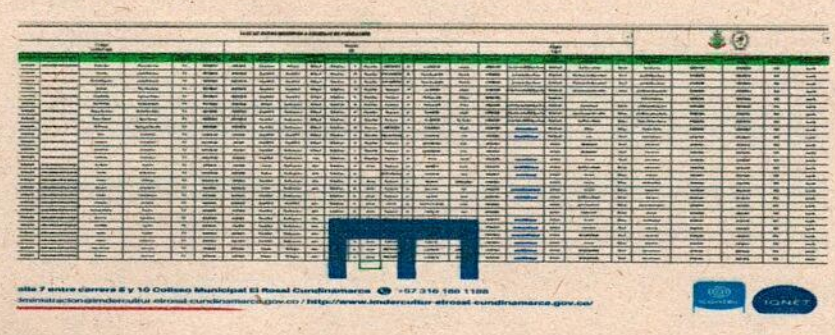
Obligación 7:



Obligación 8:



Obligación 9:



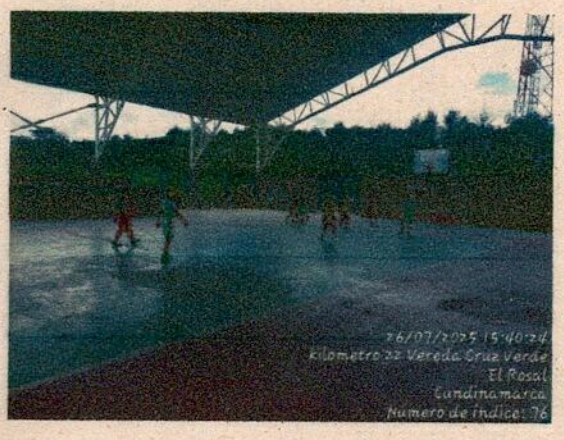
Obligación 10: Se presentará el informe a través de la plataforma SECOP II, reflejando las actividades y obligaciones contractuales en las fechas establecidas.

Obligación 11

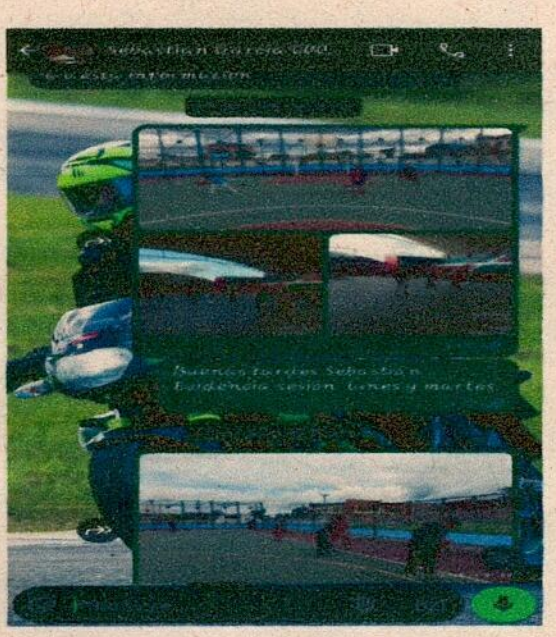


Obligación 12: por el mes comprendido de junio no se llevaron a cabo esta obligación.

Obligación 13:



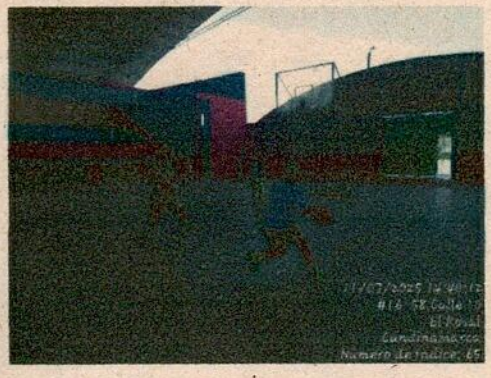
Obligación 14:



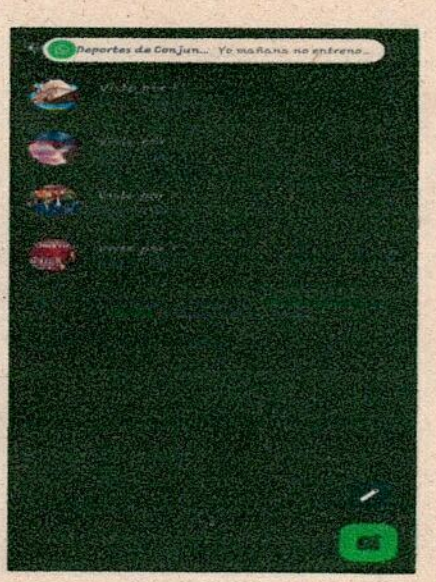
Obligación 15:



Obligación 16



Obligación 17



Andres Quintin

EDGAR ANDRES QUINTIN BELTRAN

C.C. No. 1074189123 del Rosal